CONCON, 15 MAR. 2024

DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 4 7 / VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- **13.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR N°241, 242, 246/2024 de fecha 07 de marzo del año 2024.
- 15. Ficha personal de reemplazo 268/2024, con presupuesto comprometido
- 16. Certificado de documentación de fecha 11 de marzo de 2024.
- 17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°435 de fecha 11 de marzo del año 2024.
- 18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 21, 23, 24, 27, 28, 31 de marzo y 01, 04 de abril del año 2024, a doña MARIA JOSE MANRIQUEZ ARANDA, C.I.: N.º para reemplazar feriado legal de doña María José Manríquez A., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 72 horas marzo y 24 horas abril, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA ELLIANA ESPHIOZA

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

ALCALDE & FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Remise